



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D 1338 /09-10

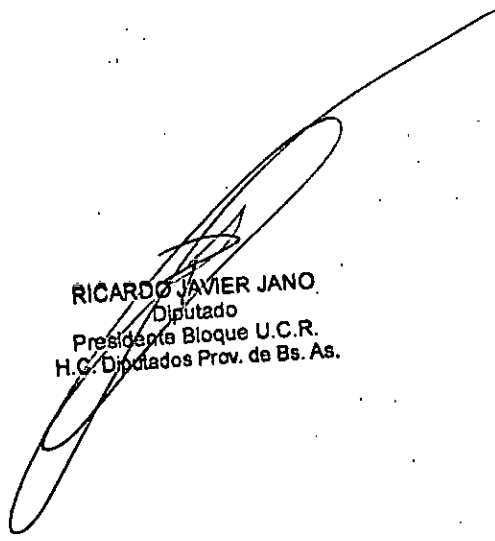


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires

DECLARA

Su más enérgico rechazo a que el Poder Ejecutivo Nacional vete el texto de la Ley de Emergencia Agropecuaria que fuera votado por unanimidad en ambas Cámaras del Congreso Nacional y que entre otros temas dispone beneficios para distritos de la Provincia de Buenos Aires que se encuentran en Zona de Desastre o Emergencia Agropecuaria.


RICARDO JAVIER JANO.
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El pasado jueves 20 de Agosto el Congreso de la Nación Argentina sancionó por unanimidad una ley que venía a mitigar los adversos efectos que el factor climático de la sequía había generado para los productores de una vasta zona de la Provincia de Buenos Aires.

Específicamente declaró como zona de desastre agropecuario por el plazo de 180 días a los distritos de Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Benito Juárez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, General la Madrid, Gonzales Chaves, Guamini, Laprida, Monte Hermoso, Patagones, Pellegrini, Puan, Saavedra, Salliquelo, Tornquist, Tres Arroyos, Tres Lomas, Villarino, de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte declaró zona de emergencia agropecuaria por 180 días a los distritos de Rivadavia, Trenque Lauquen, Pehuajó, Hipólito Yrigoyen, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Bolívar, Alvear, Tapalqué, Olavarría, Azul, Tandil, Lobería, San Cayetano y Necochea, de la Provincia de Buenos Aires.

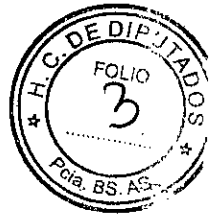
La norma prevé que los distritos declarados en zona de desastre agropecuarios quedarán exentos de los derechos de exportación y los que se encuentra en zona de emergencia se les reducirá en un 50% los mencionados derechos de exportación.

Lejos de haber sido un error de parte del congreso, como manifestara el jefe de Gabinete del Gobierno nacional adelantando que vetarían la ley, la norma sancionada es la fiel expresión de los representantes del pueblo de la Nación Argentina que han resuelto atender una situación de emergencia por todos conocida.

Manifestaciones hacia el congreso de la Nación, acusatorias de legislar erráticamente, no colaboran al entendimiento de los argentinos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

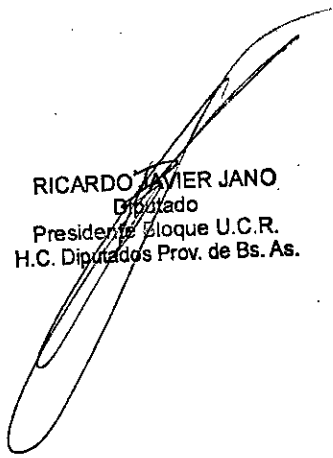


ni de las distintas fuerzas políticas que debemos enfrentar la difícil situación por la que atraviesa nuestro país.

El gobierno nacional debe saber analizar el resultado de las últimas elecciones, donde el 70 % de los argentinos les ha hecho saber la necesidad de encontrar un rumbo distinto al actual, donde el diálogo debe ser el modo de entendernos, sin descalificaciones ni agravios.

La necesidad de que la norma no sea vetada va de suyo toda vez que la situación de los distritos sobre los que legisla es acuciante, y sus productores agropecuarios no tienen margen para contramarchas que los empuje a la quiebra y pérdida de sus explotaciones.

Por todo lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto.-


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.